



**Escuela Tecnológica
Instituto Técnico Central**
Establecimiento Público de Educación Superior

**INFORME DE SEGUIMIENTO A LAS PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS,
SOLICITUDES Y DENUNCIAS - PQRSD**

PRIMER SEMESTRE DE LA VIGENCIA 2025

**SEPTIEMBRE 2025
BOGOTÁ D.C.**

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



TABLA DE CONTENIDO

OBJETIVO	3
ALCANCE	3
CRITERIOS	3
METODOLOGÍA	4
GESTIÓN DE PQRSD	4
REVISIÓN DE PQRSD CON RESPUESTA FUERA DE TIEMPO	5
RESPUESTAS FUERA DE TIEMPO POR DEPENDENCIA Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD.....	6
REVISIÓN DE PQRSD SIN RESPUESTA.....	9
PUBLICACIÓN PQRSD ANONIMAS	9
PQRSD REPORTADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	9
GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS PQRSD	11
CONCLUSIÓN	11
RECOMENDACIÓN GENERAL	11



OBJETIVO

Revisar la gestión adelantada a las PQRSD que ingresaron por los diferentes canales definidos por la institución durante el periodo que comprende este informe.

ALCANCE

Este seguimiento se realizó a partir de la información suministrada por el profesional a cargo del proceso de Gestión Documental acerca de las PQRSD atendidas, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2025.

CRITERIOS

Constitución Política de Colombia. Artículos 23 y 74 sobre el derecho a presentar peticiones por motivos de interés general o particular.

Ley 87 de 1993, por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado.

Decreto 2623 del 13 de julio de 2009, Artículos 2 y 10. Por medio del cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.

Ley 1474 del 12 de Julio del 2011, Art 76. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.

Ley 1755 del 30 de junio del 2015. Por medio de la cual se regula el derecho fundamental de petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Decreto 124 del 26 de enero 2016. por el cual se sustituye el Título IV de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano

Decreto 1166 de julio 19 de 2016 “Por el cual se adiciona el capítulo 12 al Título 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1069 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Justicia y del Derecho, relacionado con la presentación, tratamiento y radicación de las peticiones presentadas verbalmente”

Decreto 1499 de septiembre 11 de 2017 “Por medio del cual se modifica el decreto 1083 de 2015, decreto único reglamentario del sector función pública, en lo relacionado con el sistema de gestión establecido en el artículo 133 de la ley 1753 de 2015”

Resolución 617 del 25 de septiembre de 2024 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



METODOLOGÍA

Control Interno en cumplimiento de sus funciones y el rol de seguimiento y evaluación, fue solicitada a la funcionaria que lidera el proceso de Gestión Documental y al área de Atención al Ciudadano de la ETITC, la información referente a la gestión adelantada a los requerimientos ingresados durante el periodo indicado anteriormente, por medio del Sistema de Información y Atención al Ciudadano – SIAC, adicional se contrasto la información con datos tomados del SIAC en el periodo que comprende este informe.

GESTIÓN DE PQRSD

El presente informe presenta el consolidado de las 377 Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, Recursos y Denuncias (PQRSD) recibidos y gestionados durante el periodo de referencia, con base en la información reportada por el Sistema SIAC. Del total de trámites, se registraron principalmente 235 peticiones generales, 44 solicitudes de documentación o información, 50 sugerencias, 42 quejas, 3 reclamos, 2 consultas y 1 recurso de reposición.

En cuanto a los canales de recepción, se evidencia que el mayor número de requerimientos ingresó a través de la plataforma web (178), seguido del correo electrónico (146) y de manera física (53). Esta información permite dimensionar los principales mecanismos de interacción de los usuarios con la entidad, así como caracterizar la naturaleza de los trámites atendidos.

Como se mencionó anteriormente para el período del primer semestre de 2025, se presentaron 377 PQRSD, en comparación con el mismo periodo de la vigencia 2024, en donde se recibieron 397 PQRSD se evidencia una disminución de 5 % lo que equivale a 20 PQRSD menos.

Tabla 1. PQRSD por tipo de tramite

TIPO DE TRAMITE	CANTIDAD
Petición de documentación o información	44
Petición general	235
Peticiones de consultas	2
Queja	42
Reclamo	3
Recurso de reposición	1
Sugerencia	50
Total, general	377

Fuente. Elaboración propia, datos tomados del sistema SIAC



Tabla 2. PQRSD por tipo de recepción

TIPO DE RECEPCIÓN	CANTIDAD
Correo Electrónico	146
Físico	53
Web	178
Total, general	377

Fuente. Elaboración propia, datos tomados del sistema SIAC

REVISIÓN DE PQRSD CON RESPUESTA FUERA DE TIEMPO

De acuerdo con la información registrada en el Sistema SIAC, del total de 377 PQRSD gestionadas, se identificó que 18 fueron respondidas por fuera del plazo establecido, lo que corresponde al 4,77 % del total.

Tabla 3. Respuestas fuera de tiempo por dependencia

RESPUESTA FUERA DE TIEMPO POR DEPENDENCIA	FUERA DE TIEMPO	FECHA TOPE DE RESPUESTA	FECHA DE RESPUESTA	DIAS TARDE
Facultad Electromecánica ETITC	2			-2
Anónimo	1	24/02/2025	25/02/2025	-1
Juan Alberto Matoma cruz	1	24/02/2025	25/02/2025	-1
Facultad Procesos Industriales ETITC	1	3/06/2025	4/06/2025	-1
Andrea	1	3/06/2025	4/06/2025	-1
Facultad Sistemas ETITC	1	17/03/2025	19/03/2025	-2
Lina marcela	1	17/03/2025	19/03/2025	-2
Gestión de Informática y Comunicaciones ETITC	1	10/03/2025	11/03/2025	-1
ARON DUCUARA	1	10/03/2025	11/03/2025	-1
Instituto de Bachillerato Técnico Industrial IBTI ETITC	4			-187
SECRETARIA DE EDUCACIÓN LOS MARTIRES	1	7/03/2025	25/08/2025	-171
Supervisión Loc. 14-Equipo Interdisciplinar de Inspección y Vigilancia Local Dirección de Educación Local Los Mártires	1	24/06/2025	26/06/2025	-2
Anónimo 1	1	31/01/2025	5/02/2025	-5
Anónimo 2	1	31/03/2025	9/04/2025	-9
Jurídica contratación ETITC	1	1/07/2025	2/07/2025	-1
FREDY	1	1/07/2025	2/07/2025	-1
Jurídica ETITC	1	13/06/2025	19/06/2025	-6
MIGRACIÓN COLOMBIA	1	13/06/2025	19/06/2025	-6
Talento Humano ETITC	1	3/03/2025	4/03/2025	-1
unidadcorrespondencia@cns.gov.co	1	3/03/2025	4/03/2025	-1
Tesorería ETITC	1	29/01/2025	30/01/2025	-1
John	1	29/01/2025	30/01/2025	-1
Vicerrectoría Académica ETITC	3			-13
Álvaro Sotelo	1	10/04/2025	11/04/2025	-1
JAIRO	1	28/04/2025	2/05/2025	-4
Juan	1	22/04/2025	30/04/2025	-8

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



Vicerrectoría Administrativa ETITC	2			-9
Anónimo	1	21/02/2025	28/02/2025	-7
(en blanco)	1	26/02/2025	28/02/2025	-2
Total, general	18			-224

Fuente. Elaboración propia, datos tomados del sistema SIAC

RESPUESTAS FUERA DE TIEMPO POR DEPENDENCIA Y EVALUACIÓN DE LA RESPUESTA EN TÉRMINOS DE CALIDAD

Las PQRSD registradas en la siguiente tabla se tomó como la muestra evaluada en calidad y oportunidad, de este ejercicio se obtuvo el siguiente resultado.

Tabla 4. Radicados con respuestas fuera de tiempo por dependencia y evaluación de la respuesta en términos de Calidad y Oportunidad

RADICADOS CON RESPUESTA FUERA DE TIEMPO POR DEPENDENCIA		VERIFICACIÓN DE CALIDAD
Facultad Electromecánica ETITC		
0030-RC-2025	Un estudiante radica en la vigencia 2025 una queja por la mala inscripción de materias y la respuesta enviada por la ETITC menciona un hilo de correos del año 2024, sin consultar o indagar, ¿porque si en la vigencia 2024, respondió confirmando la inscripción de materias, en la vigencia 2025 radica la queja?	
0042-RC-2025	Una colaboradora del Programa de Bienestar manifiesta su desacuerdo y solicita una verificación de la experiencia mas especifica, la respuesta enviada por la ETITC menciona y especifica el porque no cumple con lo requerido sin embargo, no aporta adjuntos o pantallazos que soporten la respuesta dada.	
Facultad Procesos Industriales ETITC		
0235-RC-2025	Una egresada solicita aclaración sobre el NBC al cual pertenece su programa de formación Ingeniería en Procesos Industriales, la Respuesta enviada por la ETITC, menciona el NBC actual del programa y la solicitud de reclasificación en la entidad reguladora con su respectivo soporte.	
Facultad Sistemas ETITC		
0143-RC-2025	Un estudiante presenta derecho de petición para solicitar información y solución inmediata a la asignatura de proyectos de investigación 1, del 6 semestre del programa tecnología en desarrollo de software, en el marco de su proceso de formación académica, la respuesta enviada por la ETITC explica la situación presentada, la corrección de la situación y la solución implementada.	
Gestión de Informática y Comunicaciones ETITC		
0076-RC-2025	Un estudiante con correo aarondcuara79@gmail.com el día 11 de febrero de 2025 en la encuesta de evaluación del servicio presenta una sugerencia, indicando que fue atendido por el área de mesa de ayuda -perteneciente a Gestión IT, donde solicitaba ayuda con Clave de correo institucional, el estudiante	

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
------------------------------------	------------	------------------------------	----------	----------------------------------	----------



resalta la buena gestión, la ETITC responde agradeciendo el reconocimiento.	
Instituto de Bachillerato Técnico Industrial IBTI ETITC	
0002-RC-2025	Una empresa solicita verificación en relación con la formación académica de una persona, la respuesta registrada en el sistema menciona que la respuesta fue atendida por correo electrónico, pero no se adjunta el correo electrónico, ni la respuesta enviada.
0067-RC-2025	La Dirección Local de Educación mediante oficio S-2025-13555 solicita "atender el derecho de petición de Los ciudadanos, la ETITC responde describiendo explícitamente cada acción realizar y adjunta soportes.
0154-RC-2025	Queja un profesora, del área de sociales, que tiene a los niños saturados de tanto trabajo, no se le puede hablar, es demasiado mal genio, pienso que este tipo de profesores hace que los niños le cojan Pereza a la materia y es muy estricta y les deja demasiadas tareas me gustaría que usted revisara y no dejar avanzar ya que este tipo de profesores le daña la imagen al plantel que no sea tan dura con los niños que ellos van a aprender, la ETITC responde, con la explicación de la situación y los procesos aplicados para evidenciar específicamente la situación.
0312-RC-2025	Remiten petición de radicado relaciona a un accidente escolar, pero no adjuntan el documento lo cual debilita la trazabilidad de la gestión, respecto a la petición la ETITC responde, al no contar con la solicitud se limita la capacidad de análisis de la calidad de la respuesta.
Jurídica contratación ETITC	
0319-RC-2025	En calidad de padre de un estudiante radico Derecho de Petición sobre Solicitud de información sobre seguro estudiantil, respecto a la petición la ETITC responde, con la explicación del tipo de póliza, el proceso para reportar algún caso y adjunta la póliza para aclarar cualquier inquietud.
Jurídica ETITC	
0240-RC-2025	En el asunto se menciona Comunicación apertura de actuación administrativa de carácter migratorio, respecto a la comunicación la ETITC responde, que se encuentran a la espera de la notificación por aviso de la apertura de la actuación administrativa (secretaría general), sin embargo, no se adjuntó el comunicado lo cual afecta la trazabilidad de la gestión realizada.
Talento Humano ETITC	
0052-RC-2025	Traslado por competencia con radicado No. 2025RE015718, respecto a la petición la ETITC, realiza traslado por competencia, sin embargo, no se adjuntó el comunicado lo cual afecta la trazabilidad de la gestión realizada.
Tesorería ETITC	
0005-RC-2025	En la petición se menciona que en la matrícula en línea no permite continuar porque aparece en rojo el pago de la



	matrícula el cual se canceló el día 5 de diciembre del 2024, solicita si le pueden colaborar para poder seguir con el proceso de matrícula, respecto a la solicitud responde la ETITC, explicando la situación y los siguientes pasos a seguir en el proceso de matrícula.
Vicerrectoría Académica ETITC	
0178-RC-2025	El Asunto menciona objeción y la descripción Anexo oficio con destino al Sr Vicerrector académico, gracias por favor me envía por este medio el radicado, respecto a la solicitud la ETITC responde, Fraternal saludo a un profesor. La respuesta a su petición general se encuentra en los archivos adjuntos. Vicerrectoría Académica. Se verificaron los archivos adjuntos y se da explicación a las inquietudes, sin embargo, al no adjuntar el oficio no se logra contrastar que las inquietudes respondidas sean las mismas que solicito el peticionario.
0186-RC-2025	Solicitud de Créditos Adicionales para Culminación del Técnico Profesional en Computación, respecto a la solicitud la ETITC responde, con la explicación de la situación, los momentos en que debe radicar la solicitud y adjunto respuesta de la consulta escalada a la entidad responsable del programa jóvenes a la U.
0193-RC-2025	Asunto “solicitud respuesta”, no se adjunto la solicitud por lo cual no se logra saber en que consiste la petición, sin embargo, la ETITC da respuesta.
Vicerrectoría Administrativa ETITC	
0026-RC-2025	Asunto “situación de riesgo”, petición que se realiza debido a una novedad con los recibos de pago de matrícula, respecto lo anterior la ETITC responde, justificando a que se deben esas medidas e informa acciones en pro de dar seguridad a la situación expuesta.
0064-RC-2025	Asunto “Solicitud de información orden de Compra 48363 del 2020”, respecto a la solicitud la ETITC responde, mediante oficio que incluye enlace con la información solicitada.
Total, general	

Fuente. Elaboración propia, datos tomados del sistema SIAC

RECOMENDACIONES

1. Fortalecer los mecanismos de control con el objetivo de asegurar las respuestas en los términos oportunos
2. Aplicar las acciones establecidas en el art. 24 de la resolución 617 del 25 de septiembre de 2024 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

“Artículo 24. Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolverlas, así como la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constituirán falta disciplinaria de conformidad con la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021”

3. De acuerdo con el detalle del seguimiento que muestra el Sistema SIAC, no se evidencia que se reporte la justificación del porque se dio respuesta fuera del término

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



por parte del responsable, esta información es muy importante en la trazabilidad del proceso, se recomienda evaluar con el proveedor la posibilidad de obtener esta función en el sistema.

4. Realizar el cargue de anexos y adjuntos de las PQRSD, lo cual es primordial para asegurar la trazabilidad.
5. Aportar los pantallazos y evidencias que respaldan y soportan las respuestas dadas.

REVISIÓN DE PQRSD SIN RESPUESTA

De acuerdo con la información reportada por el sistema SIAC, no se evidencian PQRSD sin respuesta, en el primer semestre de 2025, sin embargo, como se mencionó anteriormente es importante establecer acciones para asegurar la respuesta de todas las PQRSD en el término establecido.

PUBLICACIÓN PQRSD ANONIMAS

Se realizó la verificación en el componente “Respuesta de PQRSD Anónimas” de la página web institucional, contrastando la información publicada con los registros del sistema SIAC. Como resultado, se identificó que, de un total de 54 PQRSD anónimas, 51 cuentan con respuesta publicada, mientras que 3 no se encuentran visibles en el portal. A continuación, se relacionan los radicados sin evidencia de publicación en la página web:

1. 0298-RC-2025
2. 0299-RC-2025
3. 0314-RC-2025

RECOMENDACIONES

Realizar revisión de las PQRSD anónimas que no se encuentran publicadas la respuesta en la página web, con el objetivo de tomar las acciones necesarias para su publicación o justificación del porque no se realiza la acción.

PQRSD REPORTADAS A CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

Con el objetivo de verificar el cumplimiento de lo establecido en el art. 24 de la resolución 617 del 25 de septiembre de 2024 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

“Artículo 24. Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolverlas, así como la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constituirán falta disciplinaria de conformidad con la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021”.



Se solicitó al responsable de atención al ciudadano el Listado de las PQRSD vencidas durante el primer semestre 2025, que fueron enviadas a Control Disciplinario Interno y se recibió la siguiente respuesta:

“El listado de las PQRSD sin responder fueron presentados en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, realizado los días 23 de abril y 6 de agosto de 2025”

De acuerdo con el acta No. 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidencia que en el punto 3 desarrollo de la reunión, 3.4 Informe PQRSD, se solicitó *“orientación sobre el procedimiento a seguir. Se acuerda esperar el direccionamiento por parte del Hermano Camilo Vargas Director del IBT dado que estas obedecen al IBT, una vez este se reintegre a sus funciones”*

Se realizó la revisión de la Resolución No. 175 de 27 de abril de 2018 “Por la cual se derogan las Resoluciones No. 581 del 28 de junio de 2011 y la 081 del 28 de febrero de 2017 y se crea el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”, Artículo 5 Funciones, se evidencia que no se relaciona alguna función sobre orientar el procedimiento a seguir sobre las PQRSD no contestadas y contestadas fuera de término.

RECOMENDACIONES

Dar cumplimiento a la resolución 617 del 25 de septiembre de 2024 *“Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSD) en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central”*.

Artículo 24. Falta disciplinaria. La falta de atención a las peticiones y a los términos para resolverlas, así como la contravención a las prohibiciones y el desconocimiento de los derechos de las personas de que trata el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, constituirán falta disciplinaria de conformidad con la Ley 1952 de 2019 – Código General Disciplinario, modificada por la Ley 2094 de 2021”.

Teniendo en cuenta lo anterior la resolución que reglamenta las PQRSD, no establece que se deba solicitar orientación frente a este tema para reportar la falta disciplinaria, se recomienda solicitar aclaración del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, si es competencia de esta instancia este tipo de orientaciones, para ajustar las funciones establecidas en la resolución que crea el Comité.

De acuerdo con lo mencionado en el acta No. 3 del Comité Institucional de Gestión y Desempeño se evidencia que en el punto 3 desarrollo de la reunión, 3.4 Informe PQRSD, se solicitó *“orientación sobre el procedimiento a seguir. Se acuerda esperar el direccionamiento por parte del Hermano Camilo Vargas Director del IBT dado que estas obedecen al IBT, una vez este se reintegre a sus funciones”*, se recomienda la toma de decisiones oportuna, debido que en este caso se postergo las acciones a tomar frente a la situación reportada.



GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS PQRSD

Con el objetivo de identificar las acciones que se realizan en la Entidad para fortalecer la gestión del conocimiento del proceso que se realiza con las PQRSD, Control interno solicitó las actas de reuniones de mesas técnicas realizadas en el primer semestre de 2025 y se recibió la siguiente respuesta.

1. *El 9 de abril de 2025 se llevó a cabo una capacitación sobre el manejo del SIAC para la gestión de las PQRSD.*
2. *-El 13 de agosto de 2025, durante la II jornada de reintroducción, se socializaron temas relacionados con el SIAC y la gestión documental.*

RECOMENDACIONES

1. Teniendo en cuenta el índice de respuestas fuera de término, es necesario realizar ejercicios de socialización y apropiación del manejo de las PQRSD, incluyendo las instancias y repercusiones que pueden ocasionar el no cumplimiento de lo establecido tanto para la entidad como para el funcionario responsable de dar respuesta.

CONCLUSIÓN

La revisión de la gestión adelantada a las PQRSD ingresadas durante el periodo de referencia permite evidenciar que la entidad atendió la totalidad de los 377 trámites recibidos a través de los diferentes canales dispuestos, sin que se presentaran solicitudes sin respuesta en el primer semestre de 2025. Sin embargo, se identificó que el 4,77 % de las PQRSD fueron contestadas fuera del término establecido, lo que refleja la necesidad de fortalecer los procesos internos de seguimiento y control. En este sentido, resulta indispensable avanzar en la socialización y apropiación de las responsabilidades asociadas al trámite de PQRSD, con el fin de garantizar el cumplimiento normativo, mejorar los tiempos de respuesta y optimizar la calidad del servicio prestado.

RECOMENDACIÓN GENERAL

Evaluar con el proveedor del Sistema SIAC, la posibilidad de incluir funcionalidades que se vienen realizando de manera manual y otras que se requieren para mejorar la trazabilidad del proceso, con el objetivo que fortalecer la gestión de las PQRSD y facilitar el proceso de seguimiento y control.

1. Reiteraciones de solicitud de respuesta de las PQRS vencidas a los responsables, las cuales no se evidencian en el detalle del seguimiento y de acuerdo con lo manifestado por el responsable de atención al ciudadano se realiza de forma manual por correo electrónico, esta funcionalidad la debería permitir el sistema SIAC para garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.
2. Justificaciones de las respuestas realizadas fuera del término establecido por parte de los responsables, esta funcionalidad la debería permitir el sistema SIAC para garantizar la trazabilidad de la gestión realizada.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
-----------------------------	-----	-----------------------	---	---------------------------	---



3. Los reportes estadísticos aportados por el sistema contienen datos generales, pero para un mejor análisis se requiere de la información desagregada.

Control Interno en cualquier momento va a verificar las acciones implementadas en relación con las recomendaciones realizadas.

Control Interno espera que este informe se constituya en un aporte estratégico para el mejoramiento y desarrollo de la gestión institucional en la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

Cordialmente,

Guillermina Yaguara Pedroza Profesional Especializado Control Interno	Cristian Camilo Cárdena Profesional Contratista Control Interno
--	--